



exp-unc: 0046795/2016

CÓRDOBA, 07 FEB 2017

VISTO

- La nota presentada por la estudiante Melina Paola LENCINA - DNI 34.277.947, en la que eleva la solicitud de Licencia Estudiantil por Maternidad en la Carrera Licenciatura en Nutrición, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 12/2010; y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 1 y 2 se adjunta solicitud y certificado médico con el Visto Bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles – UNC.
- Que la solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2° inciso "a" de la Ord. HCS N° 12/2010 de Licencias Estudiantiles.
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisiones de Escuelas, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 10 de noviembre del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por Maternidad a la estudiante **Melina Paola LENCINA** - DNI 34.277.947, desde el día 01 de noviembre del corriente año y hasta el 26 de marzo de 2017, en la Carrera Licenciatura en Nutrición, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza del HCS N° 12/2010.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
ALG/si

44

Prof. Lic. ANA LÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.